



# Comunicado 28

ADIF

Sector Federal Ferroviario

15 de febrero de 2023

CGT

## CGT DICE NO A LA DESREGULACIÓN DE FUNCIONES EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

La dirección de ADIF continúa con sus intentos de desregular aún más las funciones de Cuadros Técnicos, Mandos Intermedios, Técnicxs y Jefxs. En el [comunicado 31](#) de 2021, ya denunciábamos el intento de la dirección de ADIF de desregular la dirección de proyectos y obras de ingeniería civil e industrial. **En esta ocasión, la desregulación amenaza a los proyectos de Tecnologías de la Información y en general, a los proyectos de gestión.**

**Las distintas categorías laborales deben tener funciones y responsabilidades diferenciadas y esto afecta también a Cuadros Técnicos, Mandos Intermedios, Técnicxs y Jefxs.** Si la dirección de la empresa, considera que no existe personal propio suficiente, debe buscar soluciones como la convocatoria de plazas para ascenso a categorías superiores, y no intentar que Técnicxs y Cuadros Técnicos realicen funciones de jefxs.

**En el caso de los proyectos de Tecnologías de la Información y de gestión, las funciones de las distintas categorías están definidas y no pueden desregularse.** En estos proyectos, las funciones de director de contrato corresponden a una categoría mínima de jefe: responsabilizarse de la ejecución del contrato, certificar los trabajos realizados, y autorizar los pagos a los proveedores.

Las funciones de lxs Técnicxs incluyen el seguimiento de los mismos, es decir, el reparto de las tareas, las indicaciones para que en los proyectos se sigan las metodologías definidas por ADIF, la detección temprana de incidencias y su resolución, la colaboración con los distintos equipos de ADIF y de otros proveedores... etc. Lo que no incluyen es la firma de ninguna certificación de trabajos ni de ninguna orden de pago. Estas son funciones y responsabilidades que corresponden a categorías de jefxs o superiores. **El técnico es responsable de la gestión del proyecto solamente ante el director de contrato, y por tanto no debe firmar ninguna certificación que conlleve responsabilidades legales.**

En estos proyectos de gestión y de tecnologías de la información, no existe la figura de dirección técnica o dirección de obra que existe en otros proyectos y que se realizan por trabajadorxs colegiados, por ser profesiones con competencias reguladas legalmente por colegios profesionales.

Desde CGT nos reafirmamos en la importancia de que las funciones de cada categoría estén bien reguladas. La regulación protege a las personas trabajadoras en el ejercicio de sus funciones, lo cual es importante en trabajos sensibles como la gestión de proyectos y la gestión del dinero público, dinero de todas, permitiendo mejorar los procedimientos de trabajo en toda la empresa, rompiendo con la dinámica actual en la que las funciones dependen en muchos casos de la buena voluntad de cada jefe. **La regulación permite una promoción profesional basada en criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.**

Desde CGT seguimos reclamando que las categorías de jefxs y jefxs de área se incorporen al convenio colectivo para regular sus funciones y salarios, acabando con los ascensos a dedo y para establecer un sistema justo y objetivo de promoción y de carrera profesional.



SEAS DEL SINDICATO QUE SEAS  
**ELIGE CGT**  
POR UN CAMBIO REAL

